

**Resolución No. 1260**  
**18 de diciembre de 2023**

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2023, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CÚCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal I del artículo 38, del acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander y,

**CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69, garantiza la autonomía Universitaria a las Universidades estatales u oficiales para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos.

**Que**, la función administrativa conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

**Que**, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

**Que**, el Acuerdo 126 de 1994 expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander y reconoce la rectoría como un organismo de gobierno.

**Que**, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

**Que**, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

**Que**, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

**Que**, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *“los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.”*

**Que**, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.”*

MEGA





**Resolución No. 1260 del 18 de diciembre de 2023**

2

**Que**, mediante Resolución No. 1101 de 06 de octubre de 2023 por la cual se apertura convocatoria No. 02 de 2023 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales, en su Artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 30 de noviembre de 2023 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

**Que**, mediante Resolución No. 1235 del 29 de noviembre de 2023, se publicó el listado de profesionales que cumplen con los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2023, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales.

**Que**, acorde al cronograma de la convocatoria, durante los días 01, 04, 05, 06 y 07 de diciembre de 2023, se recepcionaron las reclamaciones a resultados publicados (<https://bancodocente.ufps.edu.co>), siendo estos resueltos, procede la Publicación de la Resolución Definitiva de la Lista de Aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 20 de diciembre de 2023 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

**Que**, en mérito de lo expuesto la Rectora de la universidad.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Publicar listado definitivo de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2023, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	88152783
	1090375649
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	60339281
	60390999
	1090363795
	1090478759
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	37390217
	60266557
	1090395918
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE FISICA	1049625659
	1090379262
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	37277570
	88206523
	1094163038
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	1140837378
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	60376470
	1090440479

MEGA

87





Resolución No. 1260 del 18 de diciembre de 2023

3

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	37270695
	37346238
	37395728
	37441085
	60391047
	60394564
	1090421072
	1090436111
	1093747336
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	13509335
	18929490
	27591103
	33369692
	37393193
	60338159
	60360907
	60380809
	60382819
	60390091
	80068751
	88232890
	88234798
	88285766
	1090465446
	1091665478
	1095806630
1098719487	
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	13497146
	88231496
	1090379197
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	88216474
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	9658854
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	13168678
	52344276
	60377326
	80203008

ME98





**Resolución No. 1260 del 18 de diciembre de 2023**

4

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	1018416218
	1090399465
	1090449423
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	13496143
	28541861
	37390452
	60316685
	63538149
	88034545
	98487217
	1090452178
	1090482688
	1090500485
	1090506629
	1090523665
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	37274289
	37396698
	60361234
	88201757
	88253603
	88311794
	1090380054
	1090446609
	1090509859
	1091805509
	1092356193
	1093762021
1110532900	
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	38360639
	88141905
	1090382528
	1090447196
	1090464505
1090507390	
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	88220224
	88238926
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	13270209
	13278398

MEG

8



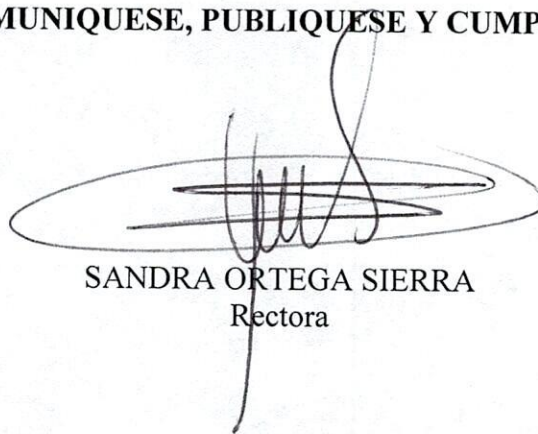
**Resolución No. 1260 del 18 de diciembre de 2023**

5

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1090399708
	1090455664
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	37292139
	88250792
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	13270848
	60362575
	88156217
	1090412879
	1090440517
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	13716026
	88233663
	88239041
	1090381290
	1090392965

**ARTÍCULO 2º:** Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



SANDRA ORTEGA SIERRA  
Rectora

Preparó: Astrid Carolina C.

Revisó: *MEG*  
María Isabel Gamboa Jaimes  
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE  
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES  
*Francisco*  
Oficina Jurídica - UFPS